

PORQUE NUESTRO PLANETA ES AZUL

Declaración para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos 2025

8 de junio de 2024

En la inmensidad de nuestro planeta existe un reino de frágil belleza: el océano. El océano es la cuna de la vida en la Tierra, nutre y conecta todo el planeta. Todos dependemos del equilibrio y el bienestar de este inmenso espacio azul. Todos tenemos el deber de cuidarlo.

Los mares y océanos cubren más del 70% de la superficie del planeta y constituyen el 95% de la biosfera. Al almacenar la radiación solar y distribuir el calor y la humedad por todo el planeta, influye en el clima mundial e impulsa los sistemas meteorológicos que afectan a la vida en tierra y en el agua. El océano y sus ecosistemas también aportan importantes beneficios a la comunidad mundial, como la regulación del clima, la producción de alrededor del 50% del oxígeno de la Tierra, alimentos, medios de subsistencia, empleo, comercio marítimo, ocio y bienestar cultural. Estos beneficios dependen, en gran medida, del mantenimiento de los procesos oceánicos, la biodiversidad marina y los servicios ecosistémicos relacionados.

Sin embargo, los mares y océanos y la fauna y flora marina que éstos albergan están cada vez más amenazados, degradados o destruidos por las actividades humanas, lo que reduce su capacidad de proporcionar las funciones vitales de las que depende la vida en nuestro planeta Tierra.

Un gigante herido

El mundo se enfrenta a crisis simultáneas de cambio climático, contaminación y pérdida de biodiversidad, que suponen una grave amenaza para la existencia futura de la humanidad y de todas las formas de vida, incluidas la fauna y la flora marinas.

No estamos cumpliendo los objetivos climáticos de limitar el calentamiento global a, al menos, 1,5°C por encima de los niveles preindustriales, y algunas regiones, como el Mediterráneo, ya superan ese umbral.

El océano es el mayor sumidero de carbono del planeta. A día de hoy, ha absorbido alrededor del 90% del exceso de calor y energía provocado por el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero. A medida que el exceso de energía calorífica calienta el océano, el incremento de la temperatura provoca efectos en cascada sin precedentes, como el derretimiento del hielo, el aumento del nivel del mar y olas de calor marinas.

Éstas últimas han duplicado su frecuencia y se han vuelto más largas, más intensas y cubren áreas más grandes. Las olas de calor ya han contribuido a provocar un blanqueamiento generalizado de los corales y una degradación de los arrecifes. El aumento de las temperaturas incrementa el riesgo de pérdida irreversible de ecosistemas marinos y costeros, incluidos daños a los arrecifes de coral y manglares que sustentan la vida oceánica.

En última instancia, estos cambios tendrán impactos duraderos en la biodiversidad marina y en las vidas y los medios de subsistencia de las comunidades costeras y más allá, incluidos unos 680 millones de personas que viven en zonas costeras bajas, casi 2.000 millones de personas que viven en la mitad de las megaciudades del mundo ubicadas en la costa, casi la mitad de la población mundial (3.300

millones) que depende del pescado para obtener proteínas, y casi 60 millones de personas empleadas en la pesca y la acuicultura en todo el mundo.

La emergencia climática y ambiental que estamos viviendo es una crisis de proporciones sin precedentes y amenaza nuestra propia supervivencia. Abordar de manera responsable la crisis que sufren los océanos significa, aceptar la necesidad de tomar rápidamente medidas de amplio alcance para evitar las peores consecuencias de nuestra insostenible y malsana dependencia de los combustibles fósiles y de los minerales estratégicos, para así poner al océano en el camino de la recuperación.

Seis pasos para revertir la tendencia

Debemos dejar de dañar nuestro planeta y empezar a cuidarlo. Debemos proteger y restaurar el océano para que sus habitantes puedan sobrevivir y prosperar.

Un océano sano, con una vida silvestre próspera y bien protegida, así como ecosistemas marinos resilientes, es esencial para un planeta sano.

Nosotros, los gobiernos del mundo, por lo tanto, acordamos tomar medidas inmediatas para implementar los siguientes seis pasos a nivel global, regional y nacional. Para revertir la negativa tendencia actual debemos:

1. Prohibir la exploración de petróleo y gas en alta mar y abandonar de forma progresiva pero urgente las actividades actualmente existentes de extracción de combustibles fósiles;
2. Implementar medidas obligatorias de reducción de la velocidad de los buques;
3. Prohibir las prácticas pesqueras destructivas como la pesca de arrastre de fondo;
4. Adoptar a nivel mundial una normativa para poner fin a la contaminación por plásticos, abordando el ciclo de vida completo del plástico;
5. Acordar una moratoria global sobre la minería en aguas profundas;
6. Garantizar la protección efectiva de los hábitats marinos y aplicar medidas de conservación para restaurar los ecosistemas marinos dañados por las actividades humanas.

1) Dejando atrás la era de los combustibles fósiles

Los combustibles fósiles representan más del 75% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y casi el 90 % de todas las emisiones de CO₂. Sin embargo, las proyecciones basadas en los planes del sector de los hidrocarburos para 2030 indican que la producción de combustibles fósiles será aproximadamente un 120% mayor de lo que sería consistente con una trayectoria compatible con el objetivo de limitar el aumento de la temperatura global en 1,5 °C. Se prevé que la continuación de las políticas actuales dará como resultado emisiones globales de gases de efecto invernadero de 56 gigatoneladas de CO₂-equivalente en 2035, lo que es un 55% más alto que el nivel consistente con la citada trayectoria de 1,5 °C, según el Informe sobre la Brecha de Emisiones de 2023 de las Naciones Unidas.

Los objetivos del Acuerdo de París sólo podrán cumplirse si dejamos inmediatamente de buscar nuevos depósitos de hidrocarburos. En su Hoja de Ruta Net Zero para 2050, la Agencia Internacional

de Energía reconoce que alcanzar la neutralidad de carbono para esa fecha es incompatible con invertir en nuevos suministros de combustibles fósiles.

A pesar de ello, se siguen invirtiendo miles de millones de dólares en la búsqueda de nuevos depósitos de petróleo y gas en el fondo marino. Incluso las áreas marinas protegidas no están excluidas de estas amenazas. Dicha exploración implica el uso de cañones de aire comprimido (*air guns*), que producen uno de los ruidos más fuertes jamás creados por el hombre, dañando la vida marina desde el krill más pequeño hasta la ballena más grande.

Las actividades comerciales relacionadas con la explotación de hidrocarburos en todas sus etapas (perforación, extracción, transporte, refinado, etc.) son además causa frecuente de grandes vertidos de petróleo.

La Directiva Marco sobre Estrategia Marina de la Unión Europea es un instrumento legal prometedor para abordar el deterioro del océano. Utiliza un enfoque basado en los ecosistemas para lograr un buen estado medioambiental de las aguas marinas de la UE. Este marco jurídicamente vinculante define y consagra medidas, incluidos umbrales con base científica para asegurar la integridad del fondo marino, la protección de la biodiversidad marina, la reducción de la eutrofización, de la basura marina, del ruido submarino, entre otros descriptores.

Por lo tanto, acordamos prohibir la exploración y búsqueda de nuevos yacimientos de petróleo y gas en el mar y abandonar de forma progresiva pero urgente las actividades actualmente existentes de extracción de combustibles fósiles:

- 1.1. Los Estados prohibirán todas las actividades de exploración de combustibles fósiles en todo su territorio, incluido su mar territorial, la Zona Económica Exclusiva y la plataforma continental, en coherencia con el objetivo acordado en el Primer Balance Global en la COP28 sobre el Clima de "hacer la transición para abandonar los combustibles fósiles en los sistemas energéticos de manera justa, ordenada y equitativa, acelerando la acción en esta década crítica, para lograr el cero neto para 2050 de acuerdo con la ciencia".
- 1.2. Para mejorar el abandono gradual de la era de los combustibles fósiles de forma transparente y medible, y en el espíritu de cooperación regional y multilateral, en consonancia con el principio de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, los Estados desarrollarán y acordarán presupuestos regionales de carbono (la cantidad total de emisiones de CO₂-equivalente que pueden liberarse de aquí a 2050) con el fin de cumplir el objetivo de no superar el umbral de aumento de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales fijado por el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático
- 1.3. Los Estados establecerán valores umbral para las actividades que generan ruido submarino, tanto impulsivo como continuo, dentro de sus mares territoriales, sus zonas económicas exclusivas y plataformas continentales, con el fin de proteger la fauna marina de impactos negativos, monitorear las emisiones de ruido submarino e imponer medidas apropiadas para garantizar que dichos umbrales no se superen.

2) Hacer sostenible el transporte marítimo

El océano es el medio físico que permite la actividad del transporte marítimo. Si bien es cierto que éste puede considerarse como la columna vertebral del comercio internacional (pues transporta anualmente más del 80% de los bienes comercializados en el mundo) y, por tanto, de la economía global, también es un sector con un impacto ambiental negativo creciente sobre el clima, la salud pública y la biodiversidad.

El sector naviero, cuyas emisiones de gases de efecto invernadero han aumentado un 20% en la última década, opera con una flota envejecida que depende en un 98,8 % de los combustibles fósiles para sus operaciones. En consecuencia, también están aumentando las emisiones de diversos contaminantes atmosféricos y de carbono negro.

Este sector ya representa alrededor del 3% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Recientemente, la Organización Marítima Internacional (OMI) ha adoptado una nueva estrategia de reducción de estas emisiones para tratar de alinear la necesaria descarbonización del transporte marítimo con los objetivos del Acuerdo de París.

El ruido antropogénico en el medio marino está aumentando a un ritmo alarmante. En algunas zonas, los niveles de ruido submarino se han duplicado cada década durante los últimos 60 años. Esto representa una amenaza significativa para los ecosistemas marinos y para la supervivencia de mamíferos, tortugas, peces y otras formas de vida marina. El transporte marítimo es la principal fuente de emisiones de ruido de tipo continuo al medio marino. Las colisiones con barcos siguen siendo en muchas regiones una de las principales causas de mortalidad de grandes ballenas y otra fauna marina, la mayoría de las cuales se encuentran en un estado de conservación preocupante.

Los cálculos científicos predicen que una reducción de entre un 10% y un 20% de la velocidad de los buques de la flota marítima mundial podría disminuir las emisiones de CO₂ entre un 13% y un 24%, reducir el ruido del transporte marítimo entre un 40% y un 67% y la probabilidad del riesgo de colisiones con cetáceos entre un 50% y un 78%.

Reducir la velocidad de los barcos es la forma más rentable económicamente de reducir el impacto medioambiental del transporte marítimo. Es una medida de aplicación inmediata que no requiere modificaciones tecnológicas. La regulación de la reducción de la velocidad del transporte marítimo no tendría ningún impacto significativo en los costes generales de la industria naviera. Solo conduciría a un aumento muy marginal de los costes de logística y de cadena de suministro que incidirían mínimamente en los precios al consumidor.

Acordamos, por lo tanto, introducir medidas obligatorias de reducción de la velocidad de los buques:

- 2.1. Los Estados acordarán, en el marco de la OMI, imponer medidas obligatorias para reducir el ruido submarino del transporte marítimo.
- 2.2. Los Estados y el sector privado deben tomar medidas inmediatas para regular e implementar la navegación lenta con el fin de lograr múltiples beneficios ambientales inmediatos
- 2.3. Los Estados y el sector privado colaborarán en el marco de la OMI, así como a nivel regional y nacional, para imponer, cuando corresponda, medidas obligatorias de ordenación de las rutas del tráfico marítimo y/o reducción de la velocidad de los buques, según corresponda, en áreas de alto riesgo para reducir el riesgo de colisiones con megafauna marina en peligro de extinción.

- 2.4. En áreas marinas con algún tipo de protección legal donde existen especies de megafauna vulnerables o en peligro de extinción amenazadas por el riesgo de colisión (por ejemplo, el Área Marítima Particularmente Sensible del Mediterráneo Noroccidental, que incluye el Corredor de Migración de Cetáceos y el Santuario de Pelagos; la Fosa Helénica y Creta; Drona Head en Sri Lanka), deberían adoptarse medidas obligatorias para alejar las rutas de los barcos de las áreas con cetáceos y, cuando esto no sea posible, reducciones obligatorias de la velocidad a entre 10 y 12 nudos (un rango recomendado por el Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, Mar Mediterráneo y zona atlántica contigua - ACCOBAMS).

3) Poner fin a la pesca destructiva

La mayoría de los stocks pesqueros supervisados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se pescan actualmente en niveles por encima del umbral de la sostenibilidad. El porcentaje de estos stocks sometidos a niveles de pesca insostenibles ha aumentado constantemente desde finales de los años 1970. En 2019, más de un tercio de los stocks pesqueros comerciales del mundo fueron clasificados como sobreexplotados por la FAO.

La falta de una gobernanza eficaz y sostenible en algunas de las pesquerías del mundo ha provocado sobreexplotación, tasas extremas de captura accidental y de artes de pesca abandonados, perdidos o descartados. También ha permitido la extensión de métodos de pesca destructivos como la pesca de arrastre de fondo y de la pesca ilegal, no declarada o no reglamentada (INDNR), que se estima representa el 20% de las capturas mundiales.

La sobrepesca y el uso de artes de pesca destructivos es una de las principales amenazas que enfrentan los ecosistemas marinos en la actualidad. Una buena gestión pesquera que podría ayudar a mitigar los efectos nocivos de los artes de pesca destructivos y que sería consistente con los compromisos internacionales para proteger el medio marino, implica el uso de artes menos destructivos, combinado con la creación de más áreas donde la pesca destructiva no sea permitida o al menos esté efectivamente regulada.

En particular, se deberían prohibir la pesca de arrastre y el dragado en hábitats con fondos marinos vulnerables y en zonas donde estos métodos de pesca provocan daños incidentales y mortalidad de especies de megafauna amenazadas (por ejemplo, elasmobranchios, tortugas marinas, aves marinas y mamíferos marinos). Deben eliminarse los dañinos subsidios a la pesca (incluidos los subsidios al combustible) que aumentan la capacidad y el esfuerzo de las flotas de arrastre y dragado.

Por lo tanto, acordamos las siguientes medidas para poner fin a las prácticas pesqueras destructivas:

- 3.1. Crear más áreas donde los métodos de pesca destructivos, como la pesca de arrastre y el dragado, no estén permitidos o al menos estén efectivamente regulados.
- 3.2. Prohibir la pesca de arrastre y el dragado en hábitats con fondos marinos vulnerables y en áreas donde estos métodos de pesca resulten en daños incidentales y mortalidad de especies de megafauna amenazadas.
- 3.3. Promover el uso de artes de pesca menos destructivos (por ejemplo, nasas y trampas).
- 3.4. Eliminar los subsidios pesqueros perjudiciales (incluidos los subsidios al combustible) que aumentan la capacidad y el esfuerzo de las flotas de arrastre y dragado, haciendo uso al mismo tiempo de incentivos económicos que ayuden a convertir o desmantelar las flotas de

- arrastre y dragado, garantizando al mismo tiempo que las personas empleadas en esa industria reciban alternativas viables.
- 3.5. Garantizar que se implemente y se haga cumplir plenamente el Plan de Acción de la Unión Europea para eliminar gradualmente la pesca de arrastre de fondo dentro de las Áreas Marinas Protegidas y los espacios Natura 2000 para 2030. La pesca de arrastre de fondo y el dragado también deberían prohibirse permanentemente en todas las zonas pesqueras restringidas establecidas en el marco de las organizaciones regionales de ordenación pesquera.
 - 3.6. Exigir el uso de sistemas de identificación automática (AIS, combinados con números de identificación de la OMI) en todos los buques arrastreros y de dragado, independientemente del tamaño del buque, y garantizar que 1) se considere incumplimiento el apagar el sistema o alterar los datos transmitidos; y 2) estén disponibles públicamente los datos AIS.
 - 3.7. Exigir el uso de sistemas de seguimiento electrónico a bordo en todos los buques pesqueros que utilicen artes de arrastre y dragado, para garantizar un seguimiento adecuado de las capturas, capturas incidentales y descartes, y el pleno cumplimiento de las regulaciones existentes.

4) Limitar la producción de plástico y eliminar la contaminación en su origen

Desde el hielo del mar Antártico hasta las fosas oceánicas más profundas, la contaminación plástica es omnipresente en los ecosistemas marinos. Se estima que cada año llegan al océano 9 millones de toneladas de residuos plásticos. Al menos 914 especies se ven directamente afectadas, y la ingestión de plástico se registró en todas las especies de tortugas marinas y casi la mitad de todas las especies de aves y mamíferos marinos analizadas, así como en 69 aves de agua dulce y 49 aves terrestres de 53 familias. Se sabe que alrededor del 68 por ciento de las especies de cetáceos se ven afectadas por la contaminación plástica. Innumerables animales marinos también quedan enredados en aparejos de pesca de plástico y se asfixian o se ahogan.

Como reconoce el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la contaminación causada por la sobreproducción y el consumo de plásticos, incluidos los químicos tóxicos inherentes a los propios plásticos y emitidos por los métodos de producción, se ha convertido en una amenaza existencial para el planeta. Según la OCDE, se prevé que la producción mundial de plásticos se triplicará de 460 millones de toneladas por año en 2019 a 1.231 millones de toneladas en 2060, a menos que se regule de forma significativa.

La comunidad internacional ha reconocido la necesidad de esfuerzos urgentes para reducir la producción y el consumo de plásticos a niveles sostenibles. En 2022, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente adoptó la Resolución 5/14 titulada "Poner fin a la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante", que exige el desarrollo de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación plástica, incluida la que afecta al medio marino, y que regule todo el ciclo de vida de los plásticos.

Ese nuevo instrumento regulatorio debe utilizarse no sólo para proteger la salud humana, el medio ambiente y el océano de la contaminación por plásticos, sino también para mantener al mundo encaminado hacia un futuro en el que no sobrepasemos los 1,5 °C de incremento de la temperatura media global. Los estudios han demostrado que sin medidas legalmente vinculantes para dejar de

aumentar la producción y para reducir gradualmente la producción de polímeros plásticos primarios, el mejor de los casos simplemente estabilizará las emisiones en los niveles actuales. Por lo tanto, es crucial que los Estados acepten introducir medidas legalmente vinculantes para reducir la producción de plástico virgen.

Por lo tanto, acordamos adoptar medidas globales para poner fin a la contaminación plástica, abordando el ciclo de vida completo de los plásticos:

- 4.1. Debe abordarse el ciclo de vida completo del plástico mediante medidas legales para poner fin a la contaminación plástica a escala mundial.
- 4.2. Los Estados deben adoptar normas jurídicamente vinculantes que congelen y reduzcan gradualmente la producción de todos los plásticos (no solo los que se sabe que son problemáticos) a niveles sostenibles tanto a nivel nacional como internacional.
- 4.3. Son necesarias medidas para proteger la salud humana y el medio ambiente de los productos químicos utilizados en la producción de plástico, así como de los monómeros y polímeros preocupantes.
- 4.4. Los Estados deben explorar y dar prioridad a soluciones de reducción y prevención, incluida una transición a sistemas seguros y accesibles de reutilización y recarga.
- 4.5. Se deben implementar medidas de control efectivas para abordar la contaminación por microplásticos durante todo el ciclo de vida del plástico.
- 4.6. Los Estados deben adoptar medidas nacionales de implementación y seguimiento para que puedan informar sobre el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.
- 4.7. Los Estados deben proporcionar asistencia financiera a los países con medios propios insuficientes para garantizar la implementación rápida y efectiva del Tratado sobre los Plásticos y el cumplimiento de sus disposiciones por parte de todos los países.
- 4.8. Los Estados deben adoptar una estrategia global integral sobre artes de pesca de plástico, incluidos los artes de acuicultura, que incluya acciones en toda la cadena de valor de los artes de pesca para prevenir, reducir y eliminar los artes de pesca abandonados y perdidos ("artes fantasma"). Se requiere una mejor coordinación y cooperación entre los instrumentos existentes, así como el intercambio de conocimientos, el seguimiento de los artes y el desarrollo de capacidades.

5) Adopción de una moratoria sobre la minería en aguas profundas

Existe un creciente interés económico en la extracción de minerales de las profundidades marinas. Sus defensores afirman que la necesaria transformación del sector energético requiere tales actividades. Sin embargo, al mismo tiempo, un número cada vez mayor de gobiernos y representantes del sector privado rechazan tales afirmaciones. Respaldan el llamamiento a ser extremadamente cautelosos en relación con el futuro de los ecosistemas potencialmente más vulnerables del planeta. Una vez iniciada, la minería en aguas profundas daría como resultado una de las operaciones extractivas más grandes en la historia del océano. También interferiría con uno de los sumideros de carbono más grandes del planeta en medio de una emergencia climática global.

Explorar los hábitats de las profundidades marinas es un desafío, y la investigación científica sobre especies y ecosistemas de aguas profundas apenas comienza a revelar lo que el planeta podría perder

si se permitiera que se llevaran a cabo las actividades destructivas en los fondos marinos. La minería en aguas profundas aún se encuentra en la etapa experimental y sus posibles impactos en las profundidades del océano siguen siendo en gran medida desconocidos. Sin embargo, los datos y las observaciones actuales sobre la actividad de exploración minera en aguas profundas están llevando a los científicos a alertar que la pérdida de biodiversidad sería inevitable, extensa y muy probablemente irreversible.

Los científicos advierten que las operaciones mineras en los fondos marinos profundos del océano podrían tener impactos acumulativos a los producidos por presiones ambientales preexistentes, como el cambio climático, la contaminación y la sobreexplotación. Esto podría provocar efectos ambientales y ecológicos directos e irreversibles, con el riesgo de causar daños y la pérdida de hábitats y especies.

Acordamos, por lo tanto, introducir una moratoria global sobre la minería en aguas profundas:

- 5.1. Los Estados apoyarán una moratoria sobre la minería en aguas profundas hasta conseguir el conocimiento científico integral de los ecosistemas de aguas profundas y poder demostrar que es posible proteger el medio ambiente de los efectos nocivos de las actividades mineras en aguas profundas, incluyendo la prevención de daños a la flora y fauna de las profundidades marinas.
- 5.2. Los Estados participarán en reuniones clave de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA) y apoyarán el establecimiento de una política general para implementar una moratoria y/o pausa preventiva sobre la minería en aguas profundas.
- 5.3. Los Estados no otorgarán licencias de explotación para actividades mineras de aguas profundas en sus aguas nacionales.
- 5.4. Los Estados fomentarán la inversión directa en el reciclaje de minerales considerados fundamentales para la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono y acordarán políticas para promover un cambio hacia nuevas tecnologías que empleen minerales menos escasos, con el fin de prolongar la durabilidad de los productos y materiales, y disminuir la demanda.

6) Ayudar al océano a recuperarse

Mediante la Agenda 2030, las Naciones Unidas han establecido 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el compromiso de lograr el desarrollo sostenible de forma equilibrada e integrada en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental. Los gobiernos se han comprometido a proteger el planeta de la degradación, entre otros factores a través del consumo y la producción sostenible, la gestión sostenible de sus recursos naturales y la adopción de medidas urgentes sobre el cambio climático, con el fin de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

A pesar de que varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son importantes para la preservación de los océanos, el Objetivo 14, titulado "Vida submarina", es fundamental. En la actualidad, el mundo no está alcanzando ninguno de los objetivos establecidos. Es probable, que la ventana de oportunidad para implementar acciones significativas que puedan cambiar esta situación se cierre en los próximos 5 a 10 años.

El fracaso colectivo radica en la falta de cumplimiento de decisiones y reglas existentes que ya han sido acordadas a nivel nacional, regional y/o internacional, incluida una falta fundamental de implementación y cumplimiento de las medidas de conservación.

El Marco Mundial de Biodiversidad (GBF) Kunming-Montreal, también conocido como Protocolo de Kunming, adoptado en diciembre de 2022, exige la restauración efectiva de los ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeras y marinas degradadas con el fin de mejorar el estado de la biodiversidad, las funciones y los servicios que proporcionan los ecosistemas, así como la integridad y conectividad ecológica.

Para el año 2030, el GBF establece que se debe conservar y gestionar de forma efectiva al menos el 30% de las áreas costeras y marinas, especialmente aquellas de alta importancia para la biodiversidad y las funciones y servicios que proporcionan los ecosistemas. Esto requiere el establecimiento de áreas ecológicamente representativas, bien conectadas y sistemas de espacios protegidos gestionados equitativamente, así como otras medidas eficaces de conservación espacial.

El Tratado de Alta Mar, adoptado por los estados miembros de las Naciones Unidas en junio de 2023, resulta esencial para alcanzar dicha meta. El Tratado establece la estructura institucional y los mecanismos necesarios para la creación de áreas marinas protegidas en alta mar, e incluye otras herramientas de conservación relevantes. Entre ellas se encuentran las evaluaciones de impacto ambiental, las cuales son fundamentales para evaluar y gestionar actividades humanas planificadas que puedan afectar la biodiversidad marina. Esto cobra especial importancia dada la naturaleza transfronteriza de muchos contaminantes, como es el caso de la contaminación acústica submarina.

Acordamos, por lo tanto, tomar medidas efectivas para proteger los hábitats marinos e implementar y hacer cumplir las medidas y acciones para la conservación marina:

- 6.1. La ratificación del Tratado de Alta Mar (UNCLOS BBNJ) por parte de los Estados debe considerarse como una prioridad máxima. Se insta a que este proceso se complete antes de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, que se celebrará en junio de 2025 en Niza (Francia). Es fundamental que las disposiciones del Tratado se apliquen de la forma más inmediata posible, lo que incluye la realización de evaluaciones de impacto ambiental previas a cualquier actividad humana planificada que pueda tener repercusiones en la biodiversidad marina en alta mar.
- 6.2. Los Estados deben cumplir urgentemente con los objetivos establecidos para la protección de al menos el 30% de las aguas costeras y marinas para el año 2030. Asimismo, es fundamental que cuenten con un marco de gestión efectivo que contemple medidas de seguimiento, cumplimiento y aplicación de la legislación correspondiente.
- 6.3. Los Estados deben restaurar de forma efectiva al menos el 30% de las áreas o ecosistemas costeros y marinos degradados para 2030.

El Mundo Debe Actuar Ahora - ¡Porque Nuestro Planeta Es Azul!

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2025 brinda una oportunidad única para que los gobiernos acuerden una estrategia global para proteger y restaurar el océano. Es fundamental que dicha estrategia aborde las deficiencias principales que han llevado al fracaso de los gobiernos a nivel mundial en el cumplimiento de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, referente a la 'Vida submarina'. Asimismo, es necesario que el cumplimiento se ajuste al propósito establecido en el Acuerdo de París de restringir el incremento de la temperatura mundial a 1,5°C respecto a los niveles preindustriales.

El momento propicio para implementar acciones significativas probablemente se agotará en los próximos cinco a diez años. Este documento establece los pasos inmediatos que los gobiernos de todo el mundo deben acordar e implementar para garantizar que no se pierda esta oportunidad. Las propuestas han sido presentadas por expertos internacionales de OceanCare, una ONG internacional de conservación marina fundada en Suiza en 1989, que ostenta estatus consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC ONU). OceanCare trabaja para proteger y restaurar el medio ambiente marino y su vida silvestre a través de un fuerte enfoque político y una combinación de investigación, proyectos de conservación y educación.

El cometido de OceanCare incluye la contaminación marina (abordar la contaminación química, plástica y acústica del océano), el cambio climático, la caza de mamíferos marinos y la pesca destructiva, incluyendo los impactos ambientales de la pesca. Su labor es respaldada por un equipo de expertos científicos, jurídicos y políticos e implica una colaboración estratégica con organizaciones y coaliciones de la sociedad civil de todo el mundo.

El momento de actuar es ahora. Porque nuestro planeta es azul.